

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00037-00
DEMANDANTE: COOMULASER
DEMANDADO : OMAR ORTEGA GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que el demandado OMAR ORTEGA GOMEZ presentó memorial con manifestación de darse por notificado por conducta concluyente del auto de fecha 3 de septiembre de 2020 que aceptó cesión de crédito. **Sírvase Prover.**

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto. N° 0097

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación, observa el despacho una vez revisado el memorial en el que el demandado pretende darse por notificado por conducta concluyente y además consiente otro tipo de actuaciones, se puede verificar que el memorial proviene de dirección de correo electrónico desconocida y de la cual no existe prueba que pertenezca al demandado, aunado a ello el demandado no indicó sus datos personales completos, ni sus canales de comunicación tales como número de teléfono celular, whatsapp, teléfono fijo, ni correo electrónico y no fue aportado copia de su documento de identidad; así las cosas y previo a resolver sobre el memorial en cita, se ordenará requerir a la parte demandada a fin de que remita sus canales de notificación y adjunte los correspondientes documentos de identidad como cédula de ciudadanía.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandada señor OMAR ORTEGA GOMEZ a fin de que remita por medio de memorial, sus canales de notificación y adjunte los documentos de identidad cedula de ciudadanía.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para imprimir el trámite de ley que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb5884b3ccbaad1c50d9c8d2600150c4c0fc8b57ba7674cc78d38668766908e0

Documento generado en 18/02/2021 08:25:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**